SECRETARIA. A despacho de la señora Juez, que por error en la parte resolutiva del auto No.3596 del 12 de diciembre de 2022, quedo registrado los nombres incorrectos de las partes. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 16 de diciembre de 2022

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS Secretaria

four Conjal

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUITO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia de JAIRO ALBERTO MARTINEZ ROJAS VS COLPENSIONES RAD. 7600131005005201800104-00

AUTO INTERLOCUTORIO N°2010

Santiago de Cali, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que por error en el numeral primero del auto No. 3596 del 12 de diciembre del año en curso, que accedió al desistimiento del proceso solicitado por la parte demandante, en la parte resolutiva de la providencia quedo registrado los nombres incorrectos, el Despacho procede corregir dicha falencia y en su lugar quedará:

PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la demanda adelantada por JAIRO ALBERTO MATIRNEZ ROJAS contra COLPENSIONES e ICOLLANTAS que se tramita en este Despacho.

Por lo anterior, la Jueza Quinta Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

ÚNICO: ACLARAR el numeral 1 del auto No. 3596 del 12 de diciembre de 2022, que en su defecto quedará Aceptar el desistimiento de la demanda adelantada por JAIRO ALBERTO MATIRNEZ ROJAS contra COLPENSIONES e ICOLLANTAS que se tramita en este Despacho.

NOTIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52e066557d0cfe89e1b8509dcadb2996c8d3679812085ae58a3aad02e275d555**Documento generado en 16/12/2022 08:21:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica